

Jueves, 17 de abril de 2014

P7\_TA(2014)0461

**Siria: situación de determinadas comunidades vulnerables****Resolución del Parlamento Europeo, de 17 de abril de 2014, sobre Siria: situación en algunas comunidades vulnerables (2014/2695(RSP))**

(2017/C 443/16)

*El Parlamento Europeo,*

- Vistas sus anteriores Resoluciones sobre Siria, en particular la de 6 de febrero de 2014 sobre la situación en Siria <sup>(1)</sup>,
  - Vistas las Conclusiones del Consejo, de 14 de abril y 20 de enero de 2014, sobre Siria,
  - Vistas las Declaraciones de la Vicepresidenta de la Comisión / Alta Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad, Catherine Ashton, de 15 de marzo de 2014, con ocasión del tercer aniversario de la sublevación siria, y de 8 de abril de 2014 en relación con el asesinato del padre Van der Lugt, SJ, en Homs, Siria,
  - Vista la Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948,
  - Vistos los Convenios de Ginebra de 1949 y sus protocolos adicionales,
  - Visto el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos de 1966,
  - Vista la Declaración de las Naciones Unidas, de 1981, sobre la eliminación de todas las formas de intolerancia y discriminación fundadas en la religión o las convicciones,
  - Vista la Resolución 2139 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, de 22 de febrero de 2014,
  - Visto el informe de la Comisión de Investigación Internacional Independiente sobre la República Árabe Siria, de 12 de febrero de 2014,
  - Vista la declaración del portavoz del Secretario General de las Naciones Unidas Ban Ki-moon sobre Siria, de 7 de abril de 2014,
  - Vista la declaración de la Coordinadora de Ayuda de Emergencia de las Naciones Unidas y Subsecretaria General de las Naciones Unidas para Asuntos Humanitarios, Valerie Amos, sobre Siria, de 28 de marzo de 2014,
  - Vistos el Convenio Europeo de Derechos Humanos de 1950 y la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea,
  - Visto el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional,
  - Vistos el artículo 122, apartado 5, y el artículo 110, apartado 4, de su Reglamento,
- A. Considerando que la violenta crisis que se está viviendo en Siria ha originado una catástrofe humanitaria sin precedentes en la historia reciente, con más de 150 000 víctimas mortales, la mayoría de ellas civiles, más de 6,5 millones de personas desplazadas internamente y más de 2,6 millones de refugiados sirios, principalmente en Líbano, Turquía, Jordania, Irak y Egipto; que las minorías étnicas y religiosas se encuentran en una situación particularmente difícil en esta crisis;
- B. Considerando que la población siria se ha compuesto tradicionalmente de una rica variedad de comunidades étnicas y religiosas, en particular árabes, arameos, armenios, asirios, circasios, curdos, turcomanos, musulmanes, cristianos y drusos, así como otros grupos; que ninguna de las comunidades religiosas o étnicas de Siria se ha quedado al margen de los tres años de conflicto, que está adquiriendo una dimensión cada vez más sectaria;
- C. Considerando que estas comunidades han formado siempre parte de la comunidad siria, contribuyendo a su desarrollo y progreso, incluido su compromiso en los sectores de la educación, la sanidad y la cultura; que, por lo tanto, desempeñan un importante papel en la democratización de Siria y tienen que estar representadas en toda consulta sobre el futuro del país y en todo proceso de reconciliación;

---

<sup>(1)</sup> Textos Aprobados, P7\_TA(2014)0099

**Jueves, 17 de abril de 2014**

- D. Considerando que hasta hace muy poco la mayoría de estas comunidades han intentado evitar tomar partido en el conflicto, ya que, aunque puede que muchas de ellas reconozcan la necesidad de un cambio de régimen en Siria, también temen, en caso de una caída del Gobierno, ser el objetivo de los yihadistas sunníes rebeldes, que piden la creación de un Estado, o de otros grupos;
- E. Considerando que el régimen de Bachar el Asad ha desencadenado deliberadamente una dinámica de polarización sectaria en su estrategia de supervivencia, que ha inflamado las tensiones latentes, ampliamente reprimidas hasta la fecha, entre comunidades; que la mayor presencia e infiltración de extremistas islámicos y yihadistas en todas las partes en conflicto ha suscitado preocupaciones legítimas entre las comunidades minoritarias del país; que la intensificación de la segregación entre sunníes y chiíes en Siria está afectando a las relaciones intercomunitarias también en los países vecinos;
- F. Considerando que el jesuita holandés padre Frans van der Lugt, que llevaba viviendo en Siria varias décadas y era muy conocido por haberse negado a abandonar la ciudad asediada de Homs, fue golpeado y asesinado a tiros por pistoleros el 7 de abril de 2014; que el Secretario General de las Naciones Unidas ha condenado este acto inhumano de violencia contra un hombre que permaneció junto al pueblo sirio en un momento de asedios y de crecientes dificultades; que quedan otros cristianos en el monasterio donde fue asesinado el padre van der Lugt y que la comunidad internacional está preocupada por su seguridad, así como por la de los numerosos civiles que siguen atrapados en la ciudad de Homs, que continua asediada;
- G. Considerando que el padre Paolo Dall'Oglio lleva desaparecido desde julio de 2013, y que los obispos Boulos Yazigi, de la Iglesia Griega Ortodoxa, y Yuhanna Ibrahim, de la Iglesia Ortodoxa Siriana, fueron secuestrados por pistoleros en abril de 2013, cuando se encontraban a bordo de su automóvil, en las afueras de la ciudad septentrional de Alepo; que todavía se desconoce el paradero de estas personas;
- H. Considerando que los combates entre fuerzas adeptas al régimen y combatientes rebeldes, incluidos algunos elementos vinculados a Al-Qaeda, dieron lugar a finales de 2014 a la evacuación de la gran mayoría de la población de Kassab, una ciudad armenia en la frontera entre Siria y Turquía; que las informaciones son contradictorias en cuanto al número de víctimas de estos actos;
- I. Considerando que las últimas informaciones procedentes de Siria dan fe de que rebeldes de Al-Qaeda vinculados al Frente al-Nusra se han apoderado de una serie de pueblos cristianos y kurdos en la frontera con Turquía, entre ellos la ciudad kurda de Ayn-Al-Arab/Kobane;
- J. Considerando que los refugiados palestinos siguen siendo un grupo especialmente vulnerable en la crisis de Siria; que muchos de ellos viven en zonas asediadas, en particular en el campo de refugiados de Yarmuk, que sigue siendo objeto de fuertes ataques por parte de las fuerzas del régimen y de diferentes grupos armados, lo que ocasiona un sufrimiento inhumano para los 18 000 palestinos que viven en esta zona; que prácticamente los 540 000 refugiados palestinos en Siria necesitan actualmente ayuda, ya que más de la mitad de ellos se encuentran internamente desplazados dentro del país y se enfrentan a importantes obstáculos o a restricciones cada vez mayores cuando intentan huir a Egipto, Jordania o Líbano;
- K. Considerando que en la crisis actual las mujeres y los niños siguen siendo víctimas de agresiones, violencia sexual y basada en el género, violaciones y falta de productos y servicios básicos; que hay un número desproporcionadamente alto de mujeres y niños entre los refugiados sirios; que cerca de tres millones de niños han abandonado la escuela en Siria desde 2011, y que al menos 500 000 niños registrados como refugiados no están matriculados en escuelas en los países vecinos;
- L. Considerando que los defensores de los derechos humanos, los intelectuales, las personalidades religiosas, los periodistas y los activistas de la sociedad civil siguen siendo víctimas de la violenta crisis que se registra en Siria; que Razan Zaitouneh, galardonada con el Premio Sájarov en 2011, y que fue secuestrada junto con su marido y otros dos activistas de derechos humanos hace más de cuatro meses en Douma, sigue retenida en paradero desconocido;
- M. Considerando que los dirigentes políticos y religiosos tienen la obligación a todos los niveles de combatir el terrorismo y fomentar el respeto mutuo entre las personas y los grupos étnicos y religiosos;
- N. Considerando que el Derecho internacional humanitario y en materia de derechos humanos prohíbe la persecución de personas o grupos por razones de identidad religiosa o étnica y los ataques contra civiles que no participen en las hostilidades; que estas acciones pueden constituir crímenes de guerra y crímenes contra la humanidad; que en la Resolución 2139 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas se hacía hincapié en la necesidad de poner fin a la impunidad de las violaciones del Derecho internacional humanitario y a las violaciones y abusos de los derechos humanos, y se reafirmaba la obligación de llevar a los tribunales a los responsables de dichos abusos y violaciones en Siria;

Jueves, 17 de abril de 2014

1. Expresa su profunda consternación por el nivel sin precedentes de sufrimiento humano y pérdida de vidas, y manifiesta su solidaridad con las familias de todas las víctimas inocentes del conflicto sirio; condena firmemente las violaciones de los derechos humanos y del Derecho internacional humanitario por parte del régimen de Bachar el Asad y las milicias favorables al Gobierno; condena todos los abusos y las violaciones de la legislación humanitaria internacional en materia de derechos humanos por parte de los grupos armados opositores al régimen; condena enérgicamente el aumento de los ataques terroristas perpetrados por organizaciones extremistas e individuales en el país;
2. Está convencido de que solo podrá lograrse una solución duradera para la actual crisis de Siria a través de un proceso político dirigido por los sirios, contando con el respaldo de la comunidad internacional; lamenta que las actuales negociaciones de paz estén fracasando debido a la obstrucción de las mismas por parte del régimen, y pide urgentemente que todas las partes interesadas y la comunidad internacional se esfuercen al máximo con vistas a la celebración de nuevas conversaciones, que permitirán poner fin a esta masacre; destaca la importancia de la participación y contribución de todas las partes de la sociedad siria, incluidas las minorías étnicas y religiosas, en este proceso, y destaca el papel fundamental de las minorías para preservar el patrimonio cultural único y la tradición de la coexistencia intercultural, interétnica e interreligiosa en Siria, con el fin de crear una sociedad viva para las futuras generaciones de sirios;
3. Reitera que los derechos de las minorías están vinculados de forma indisoluble al respeto de otros derechos y libertades fundamentales, como el derecho a la libertad, la seguridad, la igualdad y la libertad de expresión;
4. Condena enérgicamente los ataques que se han cometido recientemente contra algunas comunidades religiosas y étnicas en Siria, en particular la cristiana, la armenia y la kurda, y pide a todas las partes afectadas que pongan fin a todas las acciones cuyo objetivo sea atizar el conflicto interétnico e interconfesional; destaca que todas las partes en el conflicto tienen la obligación de defender a las diferentes minorías que viven en el país; reconoce, no obstante, que los ataques contra determinadas comunidades vulnerables son solo una cara de la guerra civil en Siria;
5. Condena con la máxima firmeza el asesinato del padre Frans Van der Lugt, un acto inhumano de violencia contra un hombre que permaneció junto al pueblo sirio en un momento de asedios y de crecientes dificultades; rinde tributo a su trabajo, que traspasó las fronteras de la ciudad asediada de Homs y sigue hoy ayudando a cientos de civiles en sus necesidades de supervivencia de cada día;
6. Insta a todas las partes en el conflicto a que se adhieran estrictamente al Derecho internacional humanitario y en materia de derechos humanos, y pide que se proteja a todas las comunidades vulnerables, entre otras cosas permitiendo el acceso humanitario y levantando el asedio de las zonas pobladas, incluida la ciudad antigua de Homs; reitera su llamamiento en favor de la disposición de refugios a lo largo de la frontera turco-siria, y posiblemente también dentro de Siria, y de la creación de corredores humanitarios por parte de la comunidad internacional;
7. Condena el ataque contra la ciudad armenia de Kassab; apoya todos los esfuerzos llevados a cabo a nivel local para evitar la violencia sectaria y luchar contra ella en las zonas ocupadas por los rebeldes y en las zonas de mayoría kurda; insta a las autoridades sirias, tanto actuales como futuras, a que presten una protección fiable y eficaz a las comunidades vulnerables del país y a que velen por su regreso a salvo y con seguridad a sus hogares, velando al mismo tiempo por que los autores de los ataques contra estas personas comparezcan ante la justicia y sean juzgados;
8. Pide una vez más que se preste una atención particular a la situación de vulnerabilidad en que se encuentran los refugiados palestinos en Siria, y en particular a las condiciones de vida inhumanas de los palestinos que se encuentran en el campamento de Yarmuk; reitera su llamamiento a todas las partes en el conflicto para que permitan el acceso sin trabas del Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (OOPS) y de otras organizaciones internacionales de ayuda a este campamento, así como a las demás zonas sitiadas, con objeto de aliviar el enorme sufrimiento de la población local; elogia el trabajo del OOPS en Siria, y pide un aumento del apoyo internacional a sus actividades;
9. Pide a la comunidad internacional y a la UE que presten una atención particular al sufrimiento y a las necesidades de las mujeres y los niños en la crisis de Siria; pide tolerancia cero para los asesinatos, los secuestros y el reclutamiento de niños soldado en particular, así el refuerzo de las capacidades de ayuda humanitaria a las víctimas traumatizadas;
10. Reitera la necesidad apremiante de liberar a todos los presos políticos, activistas de la sociedad civil, trabajadores en el ámbito de la ayuda humanitaria, personalidades religiosas (incluidos el padre Paolo Dall'Oglio, obispo de la Iglesia Griega Ortodoxa, y Yuhanna Ibrahim, obispo de la Iglesia Ortodoxa Siriana), periodistas y fotógrafos retenidos por el régimen o por combatientes rebeldes, y de permitir el acceso de supervisores independientes a todos los centros de detención; insta una vez más a la UE y a sus Estados miembros a que hagan todo lo posible por conseguir la liberación de Razan Zaitouneh, galardonada con el Premio Sájarov en 2011, y de todos los demás activistas en el ámbito de los derechos humanos en Siria, incluido el activista en red Bassel Safadi Khartabil;

**Jueves, 17 de abril de 2014**

11. Sigue convencido de que no puede haber una paz duradera en Siria sin la asunción de la responsabilidad por los crímenes cometidos durante el conflicto, incluidos los perpetrados por motivos religiosos o étnicos; reitera su llamamiento en favor de la remisión de la situación en Siria a la Corte Penal Internacional, y apoya todas las iniciativas en este sentido; elogia el trabajo de la Comisión de Investigación Internacional Independiente sobre la República Árabe Siria y de otros agentes internacionales que recaban y conservan el gran número de testimonios sobre los graves crímenes cometidos por el régimen y por algunos grupos rebeldes en Siria, y pide que se actúe para llevar a los autores ante la justicia;

12. Expresa su profunda preocupación por las graves consecuencias de la fragmentación de Siria para la estabilidad y la seguridad de la región, en particular en Líbano e Irak; expresa su profunda preocupación por el elevado número de refugiados sirios en los países vecinos, en especial en Líbano, donde, según el ACNUR, el número ha superado ya el millón, sin incluir a los cientos de miles que no se han registrado en la Agencia, mientras que 12 000 personas huyen semanalmente de Siria a Líbano; expresa su profunda preocupación por la continua afluencia de refugiados que afecta a Jordania, Turquía, Irak y Egipto; insta a la Unión Europea y a sus Estados miembros a que sigan prestando una ayuda humanitaria considerable a las poblaciones afectadas por el conflicto sirio;

13. Encarga a su Presidente que transmita la presente Resolución a la Vicepresidenta de la Comisión / Alta Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad, al Consejo, a la Comisión, a los Gobiernos y Parlamentos de los Estados miembros, al Secretario General de las Naciones Unidas, al Representante Especial Conjunto de las Naciones Unidas y la Liga de los Estados Árabes para Siria, al Gobierno y al Parlamento de Egipto, al Gobierno y al Parlamento de Irak, al Gobierno y al Parlamento de Jordania, al Gobierno y al Parlamento de Líbano, al Gobierno y al Parlamento de Turquía, al Secretario General del Consejo de Cooperación de los Estados Árabes del Golfo y a todas las partes implicadas en el conflicto en Siria.

---